PUBLICACIÓN CITACIÓN.
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S**., el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.,**

HACE SABER:

Que el día veintinueve (29) de octubre de 2019, se libró oficio de citación No. **DP-ALCIT-0938-02-19** dirigido a HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIA EMERITA CALPA (Titular en falsa tradición), para la notificación personal del Oficio de Alcance a la Oferta Formal de Compra No. DP-ALCOFC-0938-02-19, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno a segregarse de un inmueble requerido para el Proyecto vial RUMICHACA – PASTO, cuyo contenido se transcribe a continuación:

CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR
CONCESIÓN Rumichaca Pasto
VIGILADO SuperTransporte

DP-ALCIT-0938-02-19

San Juan de Pasto, 29 de octubre de 2019.

Señores:
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIA EMERITA CALPA (titular en falsa tradición)
Predio denominado "EL MANZANO" (según catastro) "MANZANO" (según Folio de Matrícula Inmobiliaria), lote de terreno rural denominado "EL MANZANO" (según título).
Ubicado en la Vereda Alto de Rey, Municipio de Iles, Departamento de Nariño.

Referencia: **Contrato de Co0ncesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.**

Asunto: **Citación para la notificación personal de Alcance al Oficio de Oferta Formal de Compra de un área de terreno a segregarse del predio denominado "EL MANZANO" y/o "MANZANO" ubicado en la Vereda Alto del Rey , Municipio de Iles, Departamento de Nariño, Ficha Predial No. RUPA-2-0069.**

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto Rumichaca – Pasto.

En consecuencia y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67° y 68° de la Ley 1437 de 2011 (CPACA) y el artículo 10° de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de sus Representantes Legales o Apoderados, en nuestras oficinas ubicadas la carrera 22 B No. 12 Sur-137 Obonuco, Tel.3235762868, San Juan de Pasto (Nariño), con el fin de notificarles el Alcance a la Oferta Formal de Compra N° **DP-ALCOFC-0938-02-19** de fecha 29 de octubre de 2019.

Acorde con lo expuesto, usted dispone de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado; si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el Artículo 69° de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía y de la certificación de la entidad bancaria donde posea cuenta de ahorros o corriente y en la cual figure como titular. A su vez con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, usted podrá comunicarse con nuestra abogada del equipo predial, **ANGIE KATHERIN CALPA LÓPEZ** al teléfono 3102025686 o al correo electrónico acalpa@uniondelsur.co

www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,

ESTEBAN JOSE OBANDO MERA

Firmado digitalmente por ESTEBAN JOSE OBANDO MERA
Fecha: 2019.11.29 16:32:28 -05'00'

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Revisó: C. Barneo. / Proyectó: A. Calpa.

www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

Regimen Común, Grandes Contribuyentes Res. 000076 de 01 Dic 2016, Retenedores de IVA y Autorretenedores de Renta Res. 007004 del 17 de Septiembre de 2012. Resolución DIAN No. 18762007189285 de 2018/11/02 Desde 700017033000 hasta 700100000000. Licencia MINTIC 001186

INTER RAPIDISIMO S.A. - NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión:
05/12/2019 09:54 a. m.
Tiempo estimado de entrega:
09/12/2019 06:00 p. m.

Factura de Venta
700030693917

DESTINO: **ILES\NARI\COL**

Casilleros → PTO 34/10
Puertas →

GUÍA NÚMERO 700030693917 SEGUIMIENTO

REMITENTE
PASTO\NARI\COL
Cedula de Ciudadania 3108993030
CONSECIONARIA VIAL UNION DEL SUR ..
KR 22 B # 12 SUR - 137 SAN MIGUEL DE OBONUCO
3108993030

DESTINATARIO
Cedula de Ciudadania 000000000
HEREDEROS DETER E INDET DE MARIA EMERITA CALPA PREDIO DENOMINADO MANZANO OLOTE...
VEREDA ALTO REY
3108993030

DATOS

Empaque:	SOBRE MANILA
Vlr Comercial:	$ 10.000,00
Piezas:	1
Peso x Vol:	
Peso en Kilos:	1
No. Bolsa:	
No. Folios:	0
Dice Contener:	DOCUMENTOS

LIQUIDACIÓN
Notificaciones

Valor Flete:	$ 9.800,00
Valor Descuento:	$ 0,00
Valor sobre flete:	$ 200,00
Valor otros conceptos:	$ 0,00
Vlr Imp. otros concep:	$ 0,00
Valor total:	$ 10.000,00
Forma de pago:	CONTADO

CONTRATO Mensajería expresa: (ley 1369/09) Envíos hasta 5 Kilos El Remitente y/o Destinatario, con su firma o la de quien actúa en su nombre: ACEPTA las condiciones del servicio contrato de mensajería expresa, publicado en www.interrapidisimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declaradoes el que se asumirá en caso de siniestro. INTER RAPIDÍSIMO queda facultado para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) ni costos asociados. AUTORIZO notificaciones por medoo de llamadas y/o mensaje de datos y el tratamiento de mis datos personales (ley 1581). DECLARO que conozco los derechos y deberes que como remitente o destinatario de la Rés. 3038/11 y la ley.

Observaciones
SIN REVISAR

x________________
Nombre y sello

www.interrapidisimo.com - PQR'S serviclientedocumentos@interrapidisimo.com
Casa Matriz Bogotá, D.C. Carrera 30 # 7 - 45 PBX: 560 5000 Cel: 323 255 4455
239ec7db-e410-4717-9fb1-28b2c41c2f72

GMC-GMC-R-09 No. 700030693917 REMITENTE

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:

CONSECIONARIA VIAL UNION DEL SUR ..

PASTO\NARI\COL

INTER RAPIDISIMO

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Numero de Envío 700030693917	Fecha y Hora del Envío 05/12/2019 9:54:12
Ciudad de Origen PASTO\NARI\COL	Ciudad de Destino ILES\NARI\COL
Contenido DOCUMENTOS	
Observaciones SIN REVISAR	
Centro Servicio Origen 2946 - PTO/PASTO/NARI/COL/CARRERA 24 # 20-58 LOCAL 101	

REMITENTE

Nombre CONSECIONARIA VIAL UNION DEL SUR ..	Identificación 3108993030
Direccion KR 22 B # 12 SUR - 137 SAN MIGUEL DE OBONUCO	Telefono 3108993030

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) HEREDEROS DETER E INDET DE MARIA EMERITA CALPA PREDIO DENOMINADO MANZANO OLOTE TERRENO RURAL	Identificación 000000000
Dirección VEREDA ALTO REY	Teléfono 3108993030

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN

TELEMERCADEO

Fecha	Telefono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
11/12/2019	0	NN	DIRECCION ERRADA

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE
Fecha de Devolución	10/12/2019
Fecha de Devolución al Remitente	11/12/2019

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO HEREDEROS DETER E INDET DE MARIA EMERITA CALPA PREDIO DENOMINADO MANZANO OLOTE TERRENO RURALNO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE.

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Leonardo Alexander Meneses Chaña	
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Fecha de Certificación 11/12/2019 14:52:20
Guia Certificación 3000208721329	Código PIN de Certificación 239ec7db-e410-4717-9fb1-26b2c41c2f72

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envio. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones
www.interrapidisimo.com - serviclientedocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45
GLI-LIN-R-21 PBX: 560 5000 Cel: **323 2554455**

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y la del concesionario http://www.uniondelsur.co y se fija en la oficina de gestión predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en la carrera 22 B No. 12 Sur – 137 San Miguel de Obonuco, por el termino de cinco (5) días.

La citación que se publica, fue enviada mediante la empresa de correos "INTERRAPIDÍSIMO S.A" mediante No. de guía 700030693917 del cinco (05) de diciembre de 2019, dicha comunicación NO fue recibida en el lugar de destino por causal de devolución DIRECCIÓN ERRADA/ DIRECCIÓN NO EXISTE, por tal razón, a la fecha no se ha podido surtir la notificación personal a la totalidad de los propietarios.

Ante el desconocimiento de información adicional de ubicación de los demás destinatarios, se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

Esteban J. Obando

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN.

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y LA DEL CONCESIONARIO http://www.uniondelsur.co Y EN TODO CASO, EN LA OFICINA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN LA CARRERA 22 B NO. 12 SUR – 137 SAN MIGUEL DE OBONUCO, EL DÍA 18/02/2020 A LA HORA 8:00 A.M.

Esteban J. Obando

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONCESIÓN Rumichaca Pasto

CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR

VIGILADO SuperTransporte

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN.

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY 24/02/2020 SIENDO LAS 6:00 P.M.

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Copia: Archivo
Elaboró: A. Calpa.
Reviso: C. Bermeo.